

Manifiesto sobre la implementación del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Ecuador en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19

Gobierno
Abierto
Ecuador

Con la declaración del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, en rueda de prensa de 11 de marzo 2020, la misma fecha, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, mediante Acuerdo Ministerial No. 126, declaró el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud. Posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo, el Presidente de la República declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.

Esta coyuntura, a nivel mundial, ha ocasionado una serie de reflexiones sobre la cotidianidad, el modo en el que desempeñamos nuestras actividades e incluso la forma en la que la ciudadanía participa en la toma de decisiones. Considerando estos aspectos, el Subcomité de Criterios y Estándares de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), el 18 de marzo de 2020, emitió la Resolución de Coronavirus,¹ cuyos lineamientos consideran los posibles efectos de la emergencia mundial en los procesos de co-creación e implementación de los planes de acción de sus miembros. La Resolución, en su punto cuarto, establece que:

“Los miembros que presentaron su plan de acción en 2019 también podrán extender su período de implementación por 12 meses, es decir, hasta el 31 de agosto de 2022, para abordar posibles demoras en la implementación. Para los miembros que opten por esta opción, el próximo plan de acción también deberá presentarse antes del 31 de agosto de 2022. Para poder hacerlo, deberán informar a su contacto en la Unidad de Apoyo y proporcionar un plan de acción actualizado con las fechas extendidas para los hitos afectados antes del 31 de agosto de 2020”.

En este contexto, el Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador, en sesión virtual de 3 de abril, acordó acogerse a los lineamientos establecidos por OGP, extendiendo la implementación del primer Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto (PAGA) hasta el 31 de agosto de 2022. Esto responde al interés común de velar por el bienestar de la ciudadanía, pero también de ejecutar el Plan vigente de manera óptima y potenciando su impacto con miras a construir un país más transparente, colaborativo y participativo. Con este fin, los miembros del Grupo Núcleo hemos adquirido la responsabilidad de trabajar de manera articulada y bajo una metodología técnica para replantear los plazos de los diez compromisos que conforman el PAGA. De igual manera, el Grupo Núcleo continuará trabajando para promover los pilares de gobierno abierto que, hoy más que nunca, son necesarios para una gestión pública más eficiente y para afianzar la integridad en el servicio público.

Grupo Núcleo de Gobierno Abierto Ecuador

1.- <https://www.opengovpartnership.org/es/documents/criteria-and-standards-subcommittee-resolution-covid19-pandemic/>